

Universidad Autónoma de Baja California Sur**Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99012-02-0616

GF-216

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,816.2
Muestra Auditada	2,816.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 por concepto del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, en la Universidad Autónoma de Baja California Sur fueron por 2,816.2 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) abrió dos cuentas bancarias productivas, una para la recepción y otra pagadora de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES), las cuales se formalizaron en enero de 2000 y febrero de 2014, las cuales no son específicas debido a que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/06/2015, con lo que se promueve lo observado.

2. La UABCS recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur (SF) recursos federales del FECES por un monto de 2,816.2 miles de pesos en una cuenta concentradora, que transfirió a una cuenta pagadora, la cual generó rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014.

3. La cuenta bancaria de la SF en la cual se le transfirieron los recursos federales por 2,816.2 miles de pesos del FECES, presentó un saldo de 1,055.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, recursos que no corresponden al FECES, debido a que en dicha fecha el recurso había sido transferido en su totalidad a la UABCS.

4. La cuenta bancaria pagadora utilizada por la UABCS donde se transfirieron los recursos del FECES por 2,816.2 miles de pesos, presentó un saldo en bancos más inversión por 1,927.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, que coincide con los registros contables.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno del estado de Baja California Sur, respecto a la recepción de los recursos del FECES 2014 y su transferencia a la

UABCS, se detectaron incumplimientos en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, los cuales se describen a continuación:

- a) La SF no abrió una cuenta bancaria específica y productiva para recibir y administrar los recursos del FECES, toda vez que los recursos del programa fueron ministrados en una cuenta bancaria, la cual se formalizó en agosto de 2007, en la cual se registran recursos de otros fondos y programas.
- b) La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos del FECES por 2,816.2 miles de pesos, en dos ministraciones; asimismo, la SF no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, en virtud de que los transfirió a la UABCS en dos ministraciones, con 52 y 13 días de desfase. Por otra parte, en virtud de que la cuenta bancaria no es productiva, se dejaron de generar rendimientos financieros por un total de 4.7 miles de pesos.
- c) La SF registró en su contabilidad el total de los recursos federales del FECES por un monto de 2,816.2 miles de pesos; sin embargo, no evidenció contar con los registros presupuestarios correspondientes.

14-B-03000-02-0616-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de Baja California Sur, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica y productiva para recibir y administrar los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, con lo que se dejaron de generar rendimientos financieros por un total de 4.7 miles de pesos; transfirieron los recursos a la UABCS en dos ministraciones, con 52 y 13 días de desfase, y no evidenciaron contar con los registros presupuestarios correspondientes.

6. Los recursos del FECES ministrados a la UABCS por 2,816.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2014 por 0.9 miles de pesos se encuentran debidamente registrados en su contabilidad, sin embargo, no se evidenció contar con los registros presupuestarios correspondientes.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/08/2015, con lo que se promueve lo observado.

7. La UABCS registró en su contabilidad las erogaciones efectuadas con recursos del FECES por 1,543.4 miles de pesos, más comisiones bancarias por 1.0 miles de pesos, totalizando 1,544.4 miles de pesos; sin embargo, de las erogaciones que se realizaron por los conceptos de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles no se efectuó el registro en cuentas específicas del activo; asimismo, no cuenta con los registros presupuestarios correspondientes.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/09/2015, con lo que se promueve lo observado.

8. Los registros contables y presupuestales están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumple con los requisitos fiscales y se canceló con el sello de “operado con recursos FECES” y el ejercicio fiscal correspondiente.

Destino de los Recursos

9. La UABCS recibió recursos del FECES 2014 por 2,816.2 miles de pesos más rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos que totalizan 2,817.1 miles de pesos, de los cuales aplicó 2,503.5 miles de pesos en conceptos establecidos en el convenio para el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones descritos en el proyecto autorizado con recursos del FECES que representaron el 88.9% de los recursos transferidos; por el recurso no devengado la UABCS realizó el 16 de abril de 2015 un reintegro a la cuenta de la TESOFE por 313.6 miles de pesos por concepto de recursos no ejercidos del fondo.

FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de Pesos)

Capítulo	Ingresos			Egresos			Total
	Convenio Ministrado	Rendimientos a diciembre de 2014	Total	Ejercido a diciembre de 2014	Reintegro a la cuenta de la TESOFE	Recursos comprometidos en 2014 y ejercidos en 2015	
1000				192.0			
3000	2,816.2	0.9	2,817.1	1,211.7	313.6	959.8	2,817.1
5000				140.0			
Total	2,816.2	0.9	2,817.1	1,543.7	313.6	959.8	2,817.1

Fuente: Convenio de Apoyo Financiero, estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia

10. La UABCS no cuenta con evidencia del cumplimiento del envío de los formatos únicos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mediante los cuales debió informar trimestralmente sobre el avance del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales aplicados al 31 de diciembre de 2014 provenientes del FECES, ni de la publicación en su página de Internet.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/10/2015, con lo que se promueve lo observado.

11. La UABCS envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU), la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, correspondiente al

cuarto informe trimestral del ejercicio de 2014 de los recursos del FECES con 25 días naturales de desfase, con respecto de los plazos establecidos por la normativa aplicable.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/11/2015, con lo que se promueve lo observado.

12. La Contraloría General de la UABCS validó la información relativa al desarrollo del proyecto del ejercicio de los recursos asignados, que se publicó en su página web y fue actualizada trimestralmente.

13. La UABCS envió a la DGESE el cuarto informe trimestral del ejercicio de 2014 de los recursos del FECES con 19 días posteriores, en relación con los plazos establecidos.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/12/2015, con lo que se promueve lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,816.2 miles de pesos, que representó el 100.0% transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur mediante el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la universidad había comprometido y devengado 2,503.5 miles de pesos que representaron el 88.9% de los recursos transferidos, y reintegró a la Tesorería de la Federación 313.6 miles de pesos que incluyen 0.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y transparencia.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, fracción IV, inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 82, fracción IX.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 34, 36, 38, fracciones I y II y 69.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio número SAF-270/15 del 06 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



UABCS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO NÚM.: SAF-270/15.
La Paz, Baja California Sur, a 06 de agosto de 2015.

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE:

Estimado Ing. Tristán:

Sirva el presente para hacerle entrega de manera anexa, acuerdos de inicio de posibles procedimientos de responsabilidad administrativa que emite la Contraloría universitaria, correspondientes a las auditorías número 531, 599, 616 y 1087, de la Cuenta Pública del ejercicio 2014.

En espera de haber dado cumplimiento a lo requerido, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
3948
2015 AGO - 7 AM 10:40
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

4 legajos



ATENTAMENTE
"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"

DR. JOSÉ I. URCIAGA GARCÍA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Martín Corona Méndez.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.3" de la ASF.
Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez.- Rector UABCS.
C.P. Soledad del Carmen Arámburo Montalvo.- Contralor Interno, UABCS.
Act. Martín Gilberto Fregoso Torres.- Director de Finanzas, UABCS.
Archivo.

07 AGO 2015

Carretera al Sur Km. 5.5
La Paz, BCS.

Tel. 01 (612) 12 3 98 00, ext. 1100
Fax: 01 (612) 12 8 07 85

Apartado postal 19-B
Código postal 23080